## Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral Nº 000992 -2025

JUANJUL 0 7 MAR 2025

Vistos, a publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2024, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU y sus modificatorias; y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el associante el la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla en forma descentralizada en acuerdo a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial № 077-2024-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 080-2024-MINEDU y sus Junto modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Magisterial de los profesores

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, cemitir la resolución administrativa de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.3.9.6 de la Norma Técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y, las Resoluciones Viceministeriales N° 077-2024, 080-2024 y 145-2024-MINEDU y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º,- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL en la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, al(a) profesor(a) que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

VILLENA VALLES, ROCIO DEL PILAR

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 00967749

**SEXO** 

**FEMENINO** 

DATOS LABORALES:

DRE/UGEL

**UGEL MARISCAL CACERES** 

NIVEL EDUCATIVO

EBR - JARDÍN

INSTITUCION EDUCATIVA

LA INMACULADA

CÓDIGO DE PLAZA

1192212111J8

CARGO

**PROFESOR** 

ESCALA MAG. QUE PRECEDE

TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

ESCALA MAG. QUE ASCIENDE

CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

MGENCIA

A partir del 01/03/2025

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que los actuados de la presente resolución está sujeta ៊ីង៉ឺ វ៉ាន់galización posterior conforme el numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la actualización en los sistemas de información de gestión de personal del sector Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que

señala la Lev.

Registrese y comuniquese.

TOR

Unidad de Gestión Éducativa Local Mariscal Cáceres

**VVR/DIR** KAMG/OAJ SHPR/OA DVA/RR,HH GSSM/NEXUS

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION GEGINA DE ADMINISTRACION - U EL 302 EDUCI (HC 3045-00)

CERTIFICA: Oue le présente es copia fiel del documenta or gian gue he tenido a la vista

Juanjui \_ O 7 MAR. 200

Gines André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL